

## **DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS**

### **Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones**

**Trigésima novena sesión (Vigésima ordinaria)**

**Sala de Juntas de la Secretaría de Administración**

**Martes 20 de noviembre de 2012 a las 17:00 hrs.**

## **Orden del día**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Presentación y aprobación de bases:
  - Concurso C/2012 “Adquisición de Mobiliario para el Supremo Tribunal de Justicia”
6. Puntos varios.

### **DESARROLLO**

- Puntos 1 y 2. Contando con el quórum necesario se dio inicio a la sesión.

- Punto 3. El orden del día fue aprobado por unanimidad.
  
- Punto 4 del orden del día. Aprobación del acta anterior.
  
- Punto 5 del orden del día. Presentación y aprobación de bases:
  - Concurso C/2012 “Adquisición de Mobiliario para el Supremo Tribunal de Justicia”.

Se entregaron a los miembros de la Comisión y las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

- Punto 6 del orden del día. Puntos varios.
  - Se sometió a consideración el oficio número DGACT//0455/2012 signado por el L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López, Secretario de Finanzas, donde solicita la **adjudicación directa** de la revisión del cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del convenio firmado con dicha dependencia el 28 de Febrero del año 2012, en relación con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Diciembre del 2008 por medio del cual se otorgan a las Entidades Federativas diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, Derechos y Aprovechamientos, con la finalidad de contar con la certeza de la procedencia de los beneficios que, en virtud del convenio referido, ha obtenido el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco desde el ejercicio fiscal de 2011 y hasta el mes de noviembre del año 2012, y en caso que de dicha revisión se detecten áreas de oportunidad que pudieran originar beneficios al Poder Ejecutivo, que la

empresa propuesta aplique dicho beneficio, a favor de la persona moral denominada Sistemas Lac, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$1'000,000.<sup>00</sup> M.N. (Un millón de pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub>) mas el I.V.A. correspondiente por la revisión de mérito, y en caso que de dicha revisión se detecte y aplique algún beneficio a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el 12.5% del beneficio económico aplicado, señalando en el documento de referencia que dicha empresa es la única que puede prestar el servicio solicitado en razón de que *“...tuvo una importante participación en la celebración del convenio en cuestión, en cuanto a la integración de la información presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en consultas posteriores. Adicionalmente, en razón del servicio sujeto a concurso, en el que resultó adjudicada la empresa Sistemas Lac, S.A. de C.V., y el cual estaba relacionado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante un periodo conoció y se involucró en los procesos de preparación de diversa información por parte de la Secretaría de Finanzas, lo cual le da dominio del tema y facilita la prontitud del servicio requerido”*, y fundamenta su petición en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Por lo anterior es procedente la Adjudicación Directa conforme a los elementos proporcionados por la dependencia solicitante, así lo firmaron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado que asistieron a la reunión celebrada el día de la presente resolución.

**Sin existir más asuntos que tratar y de acuerdo con lo propuesto y acordado, se dio por terminada la sesión a las 17:35 horas del día 20 de noviembre del año 2012.**